



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SECRETARÍA EJECUTIVA JURÍDICO ADMINISTRATIVA

DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO DE DOCUMENTACIÓN Y ANÁLISIS, ARCHIVOS Y COMPILACIÓN DE LEYES

Boletín Legislativo

Órgano de información legislativa de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Edición quincenal
Año II, Núm. 4
Febrero 26 de 2007

Contenido

Disposiciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación.....	2
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	2
Códigos, Leyes, Estatutos y Reglamentos	2
Suprema Corte de Justicia de la Nación.....	3
Consejo de la Judicatura Federal	4
Comercio Exterior	5
Miscelánea Fiscal.....	5
Otras disposiciones de interés.....	5
Ediciones electrónicas	7
Consulta del Diario Oficial de la Federación en línea	8
Sabías qué.....	8
Informes	9

*Disposiciones publicadas en el Diario
Oficial de la Federación*

***Constitución Política de los Estados Unidos
Mexicanos***



Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Modificaciones publicadas en el D.O.F. el 12 de febrero de 2007.

Se reforma la fracción I del artículo 76 y la fracción X del artículo 89.

Relativas a la facultad del Ejecutivo Federal para celebrar tratados internacionales, así como la del Senado para aprobarlos, atribuyéndole a ambos la de terminar, denunciar, suspender, modificar, enmendar, retirar y formular declaraciones interpretativas; en el caso del Presidente, éstas deberán ser aprobadas por el Senado.

Decreto que entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el D.O.F.

Códigos, Leyes, Estatutos y Reglamentos



Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

Modificaciones publicadas en el D.O.F. el 12 de febrero de 2007.

Se adiciona una fracción VI al artículo 19 y un párrafo tercero al artículo 20 BIS 2; y se reforma el texto del artículo 51.

Entre otras cuestiones, indica que para la formulación del ordenamiento ecológico se deberán considerar las modalidades que, de conformidad con esta ley, establezcan los decretos por los que se constituyan las áreas naturales protegidas, así como, en su caso, las demás disposiciones previstas en el programa de manejo respectivo. Decreto que entrará en vigor a los 180 días siguientes a su publicación en el D.O.F.

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Publicado en el D.O.F. el 20 de febrero de 2007.

Se reforma el artículo 28.

Relativo al procedimiento para las licitaciones públicas nacionales, internacionales e internacionales abiertas.

Decreto que entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el D.O.F.

Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación.

Modificaciones publicadas en el D.O.F. el 22 de febrero de 2007.

Se crean y modifican diversas fracciones arancelarias, entre las que destacan las relativas al medicamento de amplio espectro a base de meropenem, acrílicos o modacrílicos, cepilladoras, desbastadoras e hilados.

Decreto que entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el D.O.F.



Acuerdo número 2/2007, de 8 de enero de 2007, del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Publicado en el D.O.F. el 12 de febrero de 2007.

Relativo a la estructura y a las plazas del personal de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Acuerdo que entrará en vigor el día de su aprobación.

Con excepción de sus puntos transitorios primero y tercero a sexto, se deroga lo previsto en el Acuerdo General Plenario 15/2006, relativo a la estructura y plazas del personal de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en lo que se oponga a lo dispuesto en este Acuerdo General.

Acuerdo General número 3/2007, de 29 de enero del año 2007, del Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Publicado en el D.O.F. el 13 de febrero de 2007.

Se dispone el aplazamiento de la resolución en los asuntos del conocimiento de los Tribunales Colegiados de Circuito, en los que se impugnan los preceptos materia de estudio de las comisiones fiscales integradas por el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Acuerdo que entrará en vigor el día de su aprobación.

Acción de Inconstitucionalidad 25/2005, promovida por el Procurador General de la República en contra del Congreso y del Gobernador del Estado de Oaxaca.

Publicada en el D.O.F. el 13 de febrero de 2007.

El Tribunal en Pleno, por unanimidad de diez votos, declaró la invalidez de los artículos 33, 34 y 35 de la Ley de Ingresos del Ayuntamiento Constitucional de Miahuatlán de Porfirio Díaz del Distrito de Miahuatlán, Oaxaca, para el ejercicio fiscal de 2005, publicada en el Periódico Oficial de esa entidad el 16 de julio de 2005, en los términos precisados en el considerando Quinto de esa resolución.

Recursos presupuestales devengados y no devengados por capítulo de gasto y partida presupuestal del Ejercicio Fiscal 2006, por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Publicada en el D.O.F. el 15 de febrero de 2007.

Se reportan detallados por capítulo y partida presupuestaria los recursos presupuestales devengados y no devengados durante el ejercicio fiscal 2006, en concordancia con las medidas señaladas en el Acuerdo General de Administración 24/99, por el que se determinan las Políticas, Normas y Lineamientos para el Ejercicio del Presupuesto de Egresos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y para dar cumplimiento al artículo 28 del Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2006.

Acción de Inconstitucionalidad 45/2006 y su acumulada 46/2006, promovida por los partidos políticos Acción Nacional y Convergencia, en contra de los Poderes Legislativo y Ejecutivo del Estado de Zacatecas.

Publicada en el D.O.F. el 15 de febrero de 2007.

El Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por mayoría de ocho votos, declaró la invalidez del artículo 55, numeral 2, de la Ley Electoral del Estado de Zacatecas.

Por unanimidad de diez votos se desestimó la acción de inconstitucionalidad 45/2006, promovida por el Partido Político Acción Nacional, por lo que hace a la impugnación del artículo 23, fracción XLII, de la Ley Orgánica del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, y se ordena el archivo del expediente como asunto concluido, por lo que hace al citado numeral; se reconoció la validez de los artículos 19, numeral 1; 37, numeral 4; 45, numeral 1, fracción VII; 47, numeral 1, fracción XVI; 70, numeral 2; 71, numeral 1; 81, numeral 1; 82, numeral 1; 115, numeral 1; 116, numeral 1; 119, numeral 1; y 129, numeral 1, de la Ley Electoral del Estado de Zacatecas, en los términos del considerando octavo de esa resolución.

Acuerdo General número 5/2007, del Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Publicado en el D.O.F. el 23 de febrero de 2007.

Disposición del seis de febrero de dos mil siete, por el que delega su competencia a las Salas para resolver los amparos en revisión y amparos directos en revisión en materia administrativa, en los que subsisten problemas de constitucionalidad análogos.

Acuerdo que entrará en vigor el día de su aprobación.

Consejo de la Judicatura Federal



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

Acuerdo General 3/2007 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal.

Publicado en el D.O.F. el 16 de febrero de 2007.
Disposiciones que tienen por objeto regular la toma de decisiones en materia de inversión de los recursos financieros, presupuestales y no presupuestales, del Consejo de la Judicatura Federal.

Acuerdo que entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el D.O.F.

Se abroga el Acuerdo General 17/2006 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, por el que se creó el Comité de Inversión de Recursos Financieros del Consejo de la Judicatura Federal; así como el diverso Acuerdo General 54/2006, que lo modificó.

Acuerdo General 4/2007 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal.

Publicado en el D.O.F. el 16 de febrero de 2007.
Se reforman los artículos 7, fracción I, y 16 del Acuerdo General 64/2006, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que reglamenta el Capítulo I del Título Séptimo de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, por el que se establecen los Lineamientos Generales para la Celebración de Concursos Libres de Oposición para la Designación de Jueces de Distrito y Magistrados de Circuito.

Acuerdo que entrará en vigor el día de su aprobación y será aplicable para concursos que en el futuro se convoquen.

Acuerdo General 5/2007 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal.

Publicado en el D.O.F. el 16 de febrero de 2007.
Se abrogan los Acuerdos Generales 18/2005, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a la creación del Comité de Enlace y Comunicación Interinstitucional con los Poderes Legislativo y

Ejecutivo Federales; y 52/2005, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo al funcionamiento de la Coordinación de Enlace y Comunicación Interinstitucional con los Poderes Legislativo y Ejecutivo de la Federación y de las entidades federativas.

Acuerdo que entrará en vigor el día de su aprobación.

Acuerdo General 6/2007 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal.

Publicado en el D.O.F. el 16 de febrero de 2007.
Se establecen reglas para suplir en sus ausencias a los servidores públicos del propio Consejo.
Acuerdo que entrará en vigor el día de su publicación en el D.O.F.

Acuerdo General 7/2007 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal.

Publicado en el D.O.F. el 16 de febrero de 2007.
Disposiciones que tienen por objeto regular la creación, estructura y funcionamiento de las Unidades de Notificadores Comunes que auxilien las labores de actuaría de los órganos jurisdiccionales.

Acuerdo que entrará en vigor el día de su aprobación.

Se abroga el Acuerdo General 44/2001 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que regula el establecimiento de Unidades de Notificadores Comunes a Diversos Órganos Jurisdiccionales del Poder Judicial de la Federación; así como el diverso Acuerdo General 2/2006 del referido Pleno, relativo a la reestructuración de la Unidad de Notificadores de los Juzgados de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal, para incorporar a los Tribunales Colegiados en Materia Administrativa del Primer Circuito y el Acuerdo General 21/2006 que lo modificó.

Acuerdo dictado por el Presidente del Consejo de la Judicatura Federal, Ministro Guillermo I. Ortiz Mayagoitia, relacionado con el inicio del procedimiento de ratificación de la licenciada Irma Francisca Cuesta Briseño.

Publicado en el D.O.F. el 19 de febrero de 2007.
Con fundamento en el primer párrafo del artículo 97 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el artículo 47 del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que reglamenta la carrera judicial y las condiciones de los funcionarios judiciales, se determina dar inicio al procedimiento de ratificación en el cargo de

Juzgadora Federal de la licenciada Irma Francisca Cuesta Briseño, actualmente Magistrada del Tercer Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Quinto Circuito, con residencia en Hermosillo, Sonora.

Comercio Exterior



Reglas y Criterios de Carácter General en Materia de Comercio Exterior.

Publicadas en el D.O.F. el 14 de febrero de 2007.
Aclaración a la segunda modificación al Acuerdo por el que la Secretaría de Economía emite Reglas y Criterios de Carácter General en Materia de Comercio Exterior, publicada en el D.O.F. el 4 de enero de 2007.

Miscelánea Fiscal



Décima Segunda Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2006, publicada el 30 de enero de 2007.

Publicada en el D.O.F. el 13 de febrero de 2007.
Modificación al Anexo 1, relativo al catálogo de claves de derechos para efectos del llenado de la forma oficial 5 de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Décima Segunda Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2006, publicada el 30 de enero de 2007.

Publicada en el D.O.F. el 14 de febrero de 2007.

Modificación al Anexo 8, relativo a las tarifas aplicables a pagos provisionales y tarifas aplicables a retenciones y proporciones.

Décima Segunda Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2006, publicada el 30 de enero de 2007.

Publicada en el D.O.F. el 16 de febrero de 2007.
Anexo 16 relativo a los formatos guía para la presentación del dictamen de estados financieros para efectos fiscales, emitido por contador público registrado, en el ejercicio fiscal del 2006.

Otras disposiciones de interés



Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral.

Publicado en el D.O.F. el 15 de febrero de 2007.
En términos de lo dispuesto en los artículos 89, numeral 1, inciso a), y 82, numeral 1, inciso z), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y 11 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se mandata al Consejero Presidente, así como al Secretario Ejecutivo, ambos del Instituto Federal Electoral, para promover Controversia Constitucional en contra del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2007, publicado en el D.O.F. de fecha 28 de diciembre de 2006.

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral.

Publicado en el D.O.F. el 15 de febrero de 2007.
Se aprueba el ajuste al Presupuesto del Instituto Federal Electoral para el Ejercicio Fiscal 2007, se establecen las obligaciones que se derivan del referido Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación y se aprueban las disposiciones en materia de racionalidad, austeridad y disciplina

presupuestaria que se derivan de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se establece el costo mínimo de campaña para Diputado, Senador y Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, para el año 2007.

Publicado en el D.O.F. el 20 de febrero de 2007.

Se determinan los costos mínimos de campaña para el ejercicio del 2007, para lo cual se aplica a los aprobados para el ejercicio 2006 el índice nacional de precios al consumidor publicado por el Banco de México en el D.O.F. correspondiente al ejercicio del año 2006, que de acuerdo a la fórmula de incremento porcentual será del 4.05 %.

Manual de Percepciones y Prestaciones para los Funcionarios Públicos de la Auditoría Superior de la Federación.

Publicado en el D.O.F. el 23 de febrero de 2007.

Manual tiene por objeto establecer las disposiciones para el otorgamiento de las percepciones, prestaciones y demás beneficios que integran el Sistema de Compensación de la Auditoría Superior de la Federación para sus funcionarios públicos.

De conformidad con el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2007, las disposiciones contenidas en el presente Manual surtirán sus efectos a partir del 1 de enero del año en curso.

Se abroga el Acuerdo por el que se expide el Manual de Percepciones para los Funcionarios Públicos de la Auditoría Superior de la Federación, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 24 de febrero de 2006.

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se determina el monto del financiamiento público por actividades ordinarias permanentes de los Partidos Políticos Nacionales para el año 2007.

Publicado en el D.O.F. el 23 de febrero de 2007.

Relativo a señalar el monto del financiamiento público para el sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes, de los partidos políticos nacionales con representación en las Cámaras del Congreso de la Unión para el año 2007, será de \$2,669,483,591.88 (dos mil seiscientos sesenta y nueve millones cuatrocientos ochenta y tres mil quinientos noventa y un pesos 88/100 M.N.), y se distribuirá el 30% en forma igualitaria y el 70% según el porcentaje de la votación nacional emitida

en la elección de diputados inmediata anterior; por lo que a cada partido político nacional corresponden determinados importes. En cuanto hace a los apoyos para la producción de sus programas de radio y televisión, equivalentes al monto de \$16,324.33 (dieciséis mil trescientos veinticuatro pesos 33/100 M.N.), serán ministrados en forma mensual, dentro de los primeros diez días hábiles de cada mes, excepto la mensualidad de enero, que será entregada junto con la mensualidad de febrero.

Acuerdo aprobado en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 31 de enero de dos mil siete.

Ediciones electrónicas

Legislación en la *INTERNET* de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (<http://www.scjn.gob.mx/>)

Legislación federal y del Distrito Federal

Reglamentos federales y del Distrito Federal

Contiene ordenamientos jurídicos federales y del Distrito Federal actualizados al 23 de febrero de 2007, con la cronología de sus modificaciones (historia legislativa).

Legislación de las 31 Entidades Federativas

Recopila y sistematiza la principal legislación de las 31 entidades federativas, con la cronología legislativa de cada uno de sus decretos de reformas o fe de erratas (historia legislativa). Cabe mencionar que para cada Estado varía su fecha de actualización.

Legislación e instrumentos internacionales en la *INTRANET* de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (<http://172.16.34.241/redjurn/>)

Legislación federal y del Distrito Federal

Reglamentos federales y del Distrito Federal

Contiene ordenamientos jurídicos federales y del Distrito Federal actualizados al 23 de febrero de 2007, con la cronología de sus modificaciones (historia legislativa).

Legislación de las 31 Entidades Federativas

Recopila y sistematiza la principal legislación de las 31 entidades federativas, con la cronología legislativa de cada uno de sus decretos de reformas o fe de erratas (historia legislativa). Cabe mencionar que para cada Estado varía su fecha de actualización.

Instrumentos Internacionales

Comprende los instrumentos internacionales que han sido ratificados por el Senado, promulgados por el Ejecutivo y publicados en el Diario Oficial de la Federación desde 1917, actualizados al 23 de febrero de 2007.

*Consulta del Diario Oficial de la
Federación en línea*

2007						
FEBRERO						
Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25

Sabías qué...

El Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos, en su artículo 1, señala que si el ejercicio de los derechos en él establecidos no estuviera ya garantizado por disposiciones legislativas o de otro carácter, los Estados Partes se comprometen a adoptar, con arreglo a sus procedimientos constitucionales y a las disposiciones de este Protocolo las medidas legislativas o de otro carácter que fueren necesarias para hacerlos efectivos. En su artículo 3, indica que los Estados Partes en el presente Protocolo se comprometen a garantizar el ejercicio de los derechos que en él se enuncian, sin **discriminación** alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social.

El artículo 1 del Convenio relativo a la Discriminación en Materia de Empleo y Ocupación, publicado en el Diario Oficial de la Federación en 1963, señala que se entenderá por el término discriminación:

- "a).- Cualquier distinción, exclusión o preferencia basada en motivos de raza, color, sexo, religión, opinión política, ascendencia nacional u origen social, que tenga por efecto anular o alterar la igualdad de oportunidades o de trato en el empleo y la ocupación;*
b).- Cualquier otra distinción, exclusión (sic) o preferencia que tenga por efecto anular o alterar la igualdad de oportunidades o de trato en el empleo u ocupación, que podrá ser especificada por el miembro interesado previa consulta con las organizaciones representativas de empleadores y de trabajadores, cuando dichas organizaciones existan, y con otros organismos apropiados."

Las distinciones, exclusiones o preferencias basadas en las calificaciones exigidas para un empleo determinado no serán consideradas como discriminación. Así como, para los efectos del Convenio, los términos empleo y ocupación incluyen tanto el acceso a los medios de formación profesional y la admisión en el propio empleo y en las diversas ocupaciones, como también las condiciones de trabajo.

La Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2003, tiene por objeto prevenir y eliminar todas las formas de discriminación que se ejerzan contra cualquier persona, en los términos del Artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como promover la igualdad de oportunidades y de trato. Asimismo, señala en su artículo 4

que para los efectos de esta Ley se entenderá por discriminación toda distinción, exclusión o restricción que, basada en el origen étnico o nacional, sexo, edad, discapacidad, condición social o económica, condiciones de salud, embarazo, lengua, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra, tenga por efecto impedir o anular el reconocimiento o el ejercicio de los derechos y la igualdad real de oportunidades de las personas. También se entenderá como discriminación la xenofobia y el antisemitismo en cualquiera de sus manifestaciones.

Por su parte, el artículo 4 del Estatuto Orgánico del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación señala que tiene como objeto:

- I. Contribuir al desarrollo cultural, social y democrático del país;
- II. Llevar a cabo las acciones conducentes para prevenir y eliminar la discriminación;
- III. Formular y promover políticas públicas para la igualdad de oportunidades y de trato a favor de las personas que se encuentren en territorio nacional, y
- IV. Coordinar las acciones de las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo Federal en materia de prevención y eliminación de la discriminación

Informes



Para consultar la información presentada en esta publicación, favor de dirigirse al Departamento de Servicio al Público de Compilación de Leyes ubicado en Av. Pino Suárez #2, puerta 2022, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfonos 51-30-16-23 ó 55-22-15-00 extensiones 2113 y 2116; o bien, a la dirección de correo electrónico sjuridico@mail.scjn.gob.mx.